



## H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

Oficio: 0160/SM/CONCEJO 2021-2024

Asunto: El que se indica.

Jilotlán de los Dolores, Jalisco a 01 de febrero de 2024.

**Lic. Nayeli Guadalupe Orozco Mendoza**  
**Unidad de Transparencia e Información Pública del**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe C. Luis Manuel Contreras Barragán, Síndico Municipal del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en términos de lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el presente le indico lo siguiente:

- Que hasta el día de hoy en esta dependencia no tenemos recomendaciones emitidas por Órganos Públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, de igual manera no se tiene un registro mensual de eventos suscitados que correspondan a acciones del tema en mención.
- Que se mantiene contacto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ubicada en la Calle Pedro Moreno 1616 en la colonia americana de Guadalajara Jalisco [www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx)
- Así como con la Tercera Visitaduría General en el Módulo de Atención Tamazula-Sureste ubicada en Tamazula de Gordiano Jalisco

Para atender las posibles notificaciones y recomendaciones que de ellas se emitan.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito se publique este documento para que dé constancia de lo en el mencionado.

Sin otro particular por el momento quedo de usted a sus órdenes y le reitero mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**  
**H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco**

  
**C. Luis Manuel Contreras Barragán**  
**Concejal Síndico**



C.c.p. Archivo.